



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 03084 DE 2014**

( 24 JUL 2014 )

**"Por la cual se designan los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR"**

**EL MINISTRO DEL TRABAJO**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6° del Decreto 4108 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para escoger los representantes de los trabajadores ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar, a partir de los listados enviados por las centrales obreras respecto de trabajadores sindicalizados y por las Cajas de Compensación Familiar en relación con los trabajadores no sindicalizados;

Que a través de las resoluciones N° 00161 y 001661 de 2004 del otrora Ministerio de la Protección Social, se estableció el procedimiento para la postulación y designación de representantes de los trabajadores, al cual se acogieron las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar al momento de presentar los listados de candidatos correspondientes;

Que en el caso de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR, se realizó la correspondiente convocatoria pública para los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados y se allegaron los respectivos listados de aspirantes con documentación completa, para efectos de la designación de diez (10) trabajadores, tanto principales como suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la citada corporación durante el período 2014 - 2018.

Que para adelantar el respectivo procedimiento, se presentaron los listados de aspirantes, las respectivas hojas de vida y demás documentos que establecen las mencionadas resoluciones, por parte de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR y por parte de las centrales obreras, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia -CUT-, Confederación General del Trabajo -CGT- y Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-, en cuanto a trabajadores sindicalizados.

Que para efectos de la designación de consejeros, se tienen en cuenta los principios que regulan la función pública, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad, lo mismo que el régimen de transparencia previsto en el artículo 21 de la Ley 789 de 2002 y la garantía de una adecuada y

"Por la cual se designan los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR"

equitativa participación a todos los trabajadores vinculados a las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar COMFACOR.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar a las siguientes personas como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR, con domicilio en la ciudad de Montería, para el período 2014 - 2018:

**PRINCIPALES**

EMILIO ENRIQUE ELIS COGOLLO	C.C. 78.717.441
ALVARO AUGUSTO MÁRQUEZ GONZÁLEZ	C.C. 6.888.451
GUSTAVO ENRIQUE RAMÍREZ SALGADO	C.C. 6.889.603
JOSÉ DE JESÚS ANDOCILLA JIMÉNEZ	C.C. 6.890.538
RAFAEL ADALBERTO GODÍN ROJAS	C.C. 78.381.922

**SUPLENTE**

ANSELMA VIRGILIA MONTES ORTÍZ	C.C. 34.994.230
RICHARD GREGORIO FLÓREZ CHAVERRA	C.C. 15.030.641
JOHN JAIRO DÍAZ FLÓREZ	C.C. 78.711.085
MARCO AURELIO MORALES FUENTES	C.C. 6.873.580
CATALINA FIGUEROA MUÑOZ	C.C. 52.422.676

**Artículo 2.** El período de los representantes de los trabajadores principales y suplentes será el establecido en los estatutos para los demás miembros del Consejo Directivo elegidos por la Asamblea General de Afiliados.

**Artículo 3.** Los representantes de los trabajadores designados a través de la presente resolución deberán tomar posesión ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 2150 de 1995, que expresa: "*Posesión de particulares ante organismos de control. El acto de posesión de directores, administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades vigiladas por el Estado, no requerirá de la presentación personal ante la entidad pública correspondiente.*"

"La posesión se entenderá surtida con la autorización que imparta el funcionario competente, una vez solicitada por el interesado. Con el mismo acto se entiende cumplido el juramento requerido por la ley."

**Artículo 4.** La Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se encargará de dar cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro, que tendrán efectividad a partir de la posesión de los designados.

24 JUL 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO 03084 DE 2014

HOJA No 3

"Por la cual se designan los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR"

**Artículo 5.** Comuníquese la presente decisión a las personas designadas, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMFACOR, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso y con él queda agotada la vía gubernativa.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL 2014



**JOSE NOÉ RÍOS MUÑOZ**

**Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección encargado de las funciones del despacho del Ministro del Trabajo**

Proyectó: AM Caro/AM Arroyave

